



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 026 DE 2000
26 NOV. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las por las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio de fecha agosto 06 de 2002 donde el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos solicita se hagan unos traslados presupuestales.

E.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio fechado en noviembre 19 de 2002 donde el gerente del Instituto Municipal de Cultura solicita se le adicione recursos para cancelar salarios a los decentes de la Escuela de Música.

F.- Que con el fin de brindarles bienestar laboral a los empleados del Municipio se hace necesario adicionar esta apropiación para cumplir con los proyectos propuestos por la Administración Municipal.

G.- Que la Jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.

H.- Que en razón de los considerandos anteriores

*Yumbo
Dic. 2/02*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 026 DE 2000

26 NOV. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropriaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.002, así:

SECCION 023 Servicio de la Deuda
PROGRAMA 400 Deuda Interna
SUBPROGRAMA 403 Gastos Financieros
CLASIFICADOR 01 Banca Comercial
\$37.000.000.00 R.P.

SECTOR 002 Justicia y Seguridad Pública
PROGRAMA 001 Protección Ciudadana
SUBPROGRAMA 01 Seguridad Ciudadana
CLASIFICADOR 03 RP. Fondo de Seguridad Orden Público
\$15.000.000.00 RP.

SECTOR 008 Educación
PROGRAMA 001 Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 01 RP. Construcción Escuela Hector A. Saavedra
\$310.000.000.00 RP.

TOTAL CONTRACREDITOS \$362.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

SECTOR 001 Administración General
PROGRAMA 001 Dirección para el Desarrollo
SUBPROGRAMA 01 Desarrollo Institucional
CLASIFICADOR 02-02 RP. Bienestar Laboral
\$12.000.000.00 RP.

SECTOR 004 Desarrollo Comunitario
PROGRAMA 001 Organización y Participación
SUBPROGRAMA 03 Infraestructura
CLASIFICADOR 01 RP. Instituto de Artes Manuales
\$50.000.000.00 RP.

CLASIFICADOR 51 RP. Apoyo Integral a Grupos de Población Vulnerable
\$15.000.000.00 RP.

SECTOR 006 Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA 001 Suministro de Agua Potable



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° **026** DE 2000

26 NOV. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002”

SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 58 RP. Reposición Alc. Y Obras complemen.. Cll10 Cra 5 y 6
\$75.000.000.oo RP.

SECTOR 008 SALud
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 06 RP. Hospital Local
\$55.000.000.oo RP.

SECTOR 008 Educación
PROGRAMA 001 Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 18 RP. Mantanim. Adecuación y const. Centros Docentes
\$130.000.000.oo RP

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

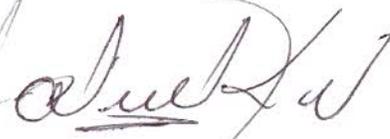
SECTOR 009 Arte y Cultura
PROGRAMA 002-01 Promoción del Arte y la Cultura
SUBPROGRAMA 01 Difusión Cultural
CLASIFICADOR 40 RP. Escuela de formación promoción del Arte Escuela de Música
\$25.000.000.oo RP

TOTAL CREDITOS \$362.000.000.oo

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dos (2.002).


GABRIEL KARDUSS VALOYES
Primer Vicepresidente


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

L 026

ACUERDO N°. _____ DE 2000

(_____)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002”

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 21 de Noviembre del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 25 de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy **25 NOV 2002** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General